



INVITACIÓN PÚBLICA SECCIONAL GIRARDOT No. 007 - 2018 "EXPEDICION
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL IMPUTABLE AL
ESTUDIANTE Y DOCENTE DEL PROGRAMA DE ENFERMERIA DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT"

INFORME FINAL

Girardot, 2018 – 03 – 09

En cumplimiento de la funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución 137 del 3 de agosto de 2017 el artículo 6° del Acuerdo 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el artículo 4° de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y

CONSIDERANDO

1. Que en concordancia con el Acuerdo 021 de 2017 " *Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales*" el día 27 de febrero de 2018, se publicaron a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-girardot> los términos de referencia de la Invitación Pública Seccional Girardot N° 006 – 2018 que tiene por objeto "“EXPEDICION POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL IMPUTABLE AL ESTUDIANTE Y DOCENTE DEL PROGRAMA DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT”"
2. Que, de acuerdo al numeral 5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, no se recibieron observaciones a los términos de referencia de la Invitación Pública Seccional Girardot N° 007-2018.
3. Que, de acuerdo al cronograma establecido en los terminos de referencia de la Invitación Pública Seccional Girardot N° 007-2018, y conforme al acta de recibo de propuestas de fecha día 01 de marzo de 2018 se recibió la siguiente propuesta.

N°	PROPONENTE
1	MAPFRE Seguros Generales de Colombia
2	Aseguradora Solidaria de Colombia

4. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de la Invitación Pública (Tabla de Requisitos Habilitantes y Requisitos que otorgan puntaje), se adjunta cuadro resumen de puntaje de requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, así:

Carrera 19 No. 24-209 Girardot – Cundinamarca
Teléfonos (091) 8335071 - 831 2561
www.unicundi.edu.co E-mail: unicundi@unicundi.edu.co
NIT: 890.680.062-2



PRIMERA FASE - REQUISITOS HABILITANTES		
PROponentes	MAPRE Seguros Generales de Colombia	Aseguradora Solidaria de Colombia
Requisitos Jurídicos (Habilitado/Inhabilitado)	HABILITADO	HABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/Inhabilitado)	HABILITADO	INHABILITADO
SEGUNDA FASE - REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE		
PROponentes	MAPRE Seguros Generales de Colombia	
Evaluación Oferta Económica (100 Puntos)	100	
TOTAL PUNTAJE	100	

- Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 5 de marzo de 2018, se publicaron los resultados de las evaluaciones (de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje) a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-girardot>
- Que, el día 6 de marzo de 2018, se recibió observación a los resultados de las evaluaciones conforme a lo establecido en el cronograma del proceso de invitación, por parte de Aseguradora Solidaria de Colombia, en cuanto al resultado de las evaluaciones técnica y económica.
- Que, el día 8 de marzo la Coordinadora del Programa de Enfermería, emitió las respuestas a las observaciones formuladas en los términos expuestos, las cuales se resumen, así:

PRIMERA FASE - REQUISITOS HABILITANTES		
PROponentes	MAPRE Seguros Generales de Colombia	Aseguradora Solidaria de Colombia
Requisitos Jurídicos (Habilitado/Inhabilitado)	HABILITADO	HABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/Inhabilitado)	HABILITADO	HABILITADO
SEGUNDA FASE - REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE		
PROponentes	MAPRE Seguros Generales de Colombia	Aseguradora Solidaria de Colombia
Evaluación Oferta Económica (100 Puntos)	93.3	100
TOTAL PUNTAJE	93.3	100

Carrera 19 No. 24-209 Girardot - Cundinamarca
Teléfonos (091) 8335071 - 831 2561
www.unicundi.edu.co E-mail: unicundi@unicundi.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-GIRARDOT-

8. Que, el día 9 de marzo de 2018, se efectuó reunión del Comité de Contratación, quien una vez documentado sobre el proceso de la Invitación Pública N° 007-2018 y adelantado por la Seccional Girardot, el resultado de las evaluaciones, de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones propuestas a la evaluación y la correspondiente respuesta a las mismas y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso a través de la página web institucional, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 *“Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y Resolución No. 170 *“Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”* Art. 22 – *Funciones del Comité de Contratación*, el Comité de Contratación de manera unánime recomendó al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**.

JUAN CARLOS MENDEZ FORERO
Director Seccional Girardot

Elaboró: Javier Sarmiento
16.1.1-

Carrera 19 No. 24-209 Girardot – Cundinamarca
Teléfonos (091) 8335071 - 831 2561
www.unicundi.edu.co E-mail: unicundi@unicundi.edu.co
NIT: 890.680.062-2